



Francisco GONZÁLEZ CASTILLA es Catedrático de Derecho mercantil en el Departamento de Derecho mercantil «Manuel Broseta Pont» de la Universidad de Valencia, del que fue director desde 2017 a 2023.

Ha sido Presidente de la *Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana* (2012-2017), Director del *Máster Oficial en Estudios Internacionales y de la Unión Europea* de la UV (2012-2016) y Coordinador de la Doble Titulación en ADE y Derecho de la UV (2010-2012), entre otras responsabilidades profesionales y académicas.

Su actividad como investigador se ha centrado en los últimos años en el *Derecho de la competencia*, el *Derecho de la contratación mercantil* y el *régimen jurídico de las plataformas digitales y las redes de distribución*. Además de sus publicaciones individuales y la coordinación de obras colectivas (más de cien trabajos, entre ellos tres monografías como autor único y coeditor de diez libros), ha impartido numerosas conferencias en jornadas y congresos y realizado diversas actividades de transferencia de resultados de la investigación con empresas y entidades públicas y privadas.

Estos trabajos se han desarrollado en el seno de veintitrés proyectos de investigación (dos de ellos como IP), y se han beneficiado del resultado de varias estancias en centros de investigación internacionales de referencia como el Max-Planck de Hamburgo, la LMU en Munich, Trinity College School of Law y UCD Sutherland School of Law, en Dublín.

En la actualidad forma parte del *grupo de investigación consolidado sobre redes empresariales* de la Universitat de Valencia que ha obtenido financiación en convocatorias públicas de forma ininterrumpida en los últimos quince años (entre ellas en dos ediciones del programa *Prometeo* para grupos de excelencia de la Generalitat Valenciana).

Entre 2012 y 2017 compaginó su actividad académica con el cargo de Presidente de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana, órgano encargado de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados autonómicos valencianos mediante el ejercicio de las funciones de resolución, arbitraje y promoción (art. 1 Decreto 50/2012, de 23 de marzo, del Consell).

Su actividad universitaria ha sido reconocida con cinco sexenios de investigación, un sexenio de transferencia y seis quinquenios docentes.

